DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Nº 39/2023

Nivel de Entidad:	**23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:**	27 NOV 202
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**421.772**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONCURSO DE OFERTA**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS			
Proveedor:	**MECANICAR S.A.**	**RUC:**	**80055807-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		**MITSUBISHI TRITON -CHAPA EAH 879**						
	308	Mitsibishi Triton año 2013 - Servicio de mantenumiento y reparacion de Filtro de Aire	UNIDAD			1	165.000	165.000
	309	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD			1	123.750	123.750
	310	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD			1	148.500	148.500
	311	Cambio de Aceite motor (por litro)	UNIDAD			7	44.000	308.000
	312	Cambio de Aceite caja (por litro)	UNIDAD			3	74.250	222.750
	316	Cambio de Aceite caja reductora	UNIDAD			1	213.750	213.750
	319	Mano de obra	UNIDAD			1	260.000	260.000
	320	Servicio de gomeria: Servicio de provision y cambio de cubiertas con sus servicios conexos	UNIDAD			4	950.000	3.800.000
	323	Servicio de alineacion y balanceo de ruedas	UNIDAD			1	150.000	150.000
							Total:	**5.391.750**

SON GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **La firma del Contrato**	Hasta: 12 (doce) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Transporte de Vehiculos.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	244	30	1	99	5.391.750
						Total:			5.391.750

CYNTHIA BENÍTEZ
Mecanicar S.A.

FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.